MEMORANDO 104-M-012-2024

FECHA : 05 de marzo de 2024

PARA : Dr. JOSE ISAIAS JARAMILLO GUZMAN
Gerente

MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Planeación e Informática

DE : DAISSI XIMENA QUEVEDO NARVAEZ
Jefe División Financiera

FRANZ ENRIQUE BASTO CORTES
Jefe División Comercial

LISETH VANESSA RODRIGUEZ
Jefe División Administrativa

ASUNTO : Solicitud Prorroga No 01 Contrato No. 117-2023

V.B.
03/03/2024.

Cordial saludo,

En atención al asunto solicitamos de manera formal su autorización, para realizar Prorroga No 01 del contrato que relacionamos a continuación:

CONTRATO	**No 117-2023**
OBJETO	SERVICIO DEL SOFTWARE TIPO SAAS CON FUNCIONALIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERFUSA E.S.P
CONTRATISTA	AMERIKA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO + IVA	$465.114.876
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	05/03/2024

De conformidad con los términos del contrato de la referencia nos permitimos informar que actualmente nos encontramos adelantando la elaboración del concepto técnico para el proceso de contratación año 2024; sin embargo, desde la división financiera se estaba revisando los productos correspondientes al ítem No. 4 del contrato, labor que apenas culmino la última semana de febrero de 2024.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Considerando lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una **prórroga por veintiséis (26) días**, tiempo en el cual desde los procesos que ejercen la supervisión se adelantara el trámite y perfeccionamiento del nuevo proceso.

Por lo anterior, la supervisión considera pertinente prorrogar el contrato **No. 117-2023;** por un término de veintiséis (26) días más, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2024.

Adicionalmente sustentamos lo solicitado de conformidad con la cláusula Vigésima Primera, del contrato: SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS: Por concurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P." podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse o suspenderse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por todo lo anterior, se solicita amablemente la autorización del Gerente para realizar la prórroga solicitada.

Cordialmente,

MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Planeación e informática
Supervisor

LISETH VANESSA RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe División Administrativa
Supervisor

FRANZ ENRIQUE BASTO CORTES
Jefe de la División Comercial
Supervisor

DAISSI XIMENA QUEVEDO NARVAEZ
Jefe de la División Financiera
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Luis Enrique Posada / Profesional Universitario
Revisión y Aprobó: Milena Castiblanco Gutiérrez, jefe Oficina de Planeación
Revisión y Aprobó: Liseth Vanessa Rodriguez, jefe División Administrativa
Revisión y Aprobó: Daissi Ximena Quevedo, jefe División Financiera
Revisión y Aprobó: Franz Enrique Basto Cortes, jefe División Comercial
Original: Oficina de Planeación e informática.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2